

Juegos **Inter**  
**COLEGIADOS**  
Ministerio del Deporte

# LEVANTAMIENTO DE PESAS

Juegos Interscholasticos  
Nacionales 2023

Reglamento

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Levantamiento de Pesas.

**Artículo 1°.** Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son las siguientes:

**Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):**

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
JUVENIL	Mujer	2006	2007	2008
	Hombre			

- Alcance: Levantamiento de Pesas tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	X	X	X	X	X	X

**Modalidades y pruebas:**

DIVISIONES DE PESO	
MUJER	HOMBRE
Hasta 45 Kg.	Hasta 49Kg.
Hasta 49 Kg.	Hasta 55 Kg.
Hasta 55 Kg.	Hasta 61 Kg.
Hasta 59 Kg.	Hasta 67 Kg.
Hasta 64 Kg.	Hasta 73 Kg.
Más de 64 kg.	Más de 73 Kg.

**Parágrafo:** Un deportista podrá inscribirse en una (1) sola división de peso.

**Artículo 2°. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS.** El Comité Organizador Nacional establece los sistemas de competencia del campeonato de Levantamiento de Pesos para la fase final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

### a. SISTEMA DE COMPETENCIA.

La carga de la barra será por progresión. Primero levantará el atleta que solicite el peso menor. Una vez que se haya cargado la barra con el peso solicitado, y el reloj se haya puesto en marcha, el peso no se podrá reducir. El atleta o Equipo deben observar por ello el proceso de carga y estar preparados para realizar el intento del peso que hubieran elegido. Esto es responsabilidad exclusiva del atleta y su equipo.

#### Orden de llamada

Los siguientes cuatro (4) factores enumerados en prioridad son considerados por el sistema al llamar a los Atletas:

1. El peso de la barra (el peso más ligero primero)
2. El número del intento (el número más bajo primero)
3. La secuencia / orden de los intentos anteriores (el atleta que levantó más temprano es primero)
4. El número de inicio del atleta (el más bajo primero)

### b. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

2. La promoción a la fase final Nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase final Departamental, de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá D.C.
3. Se podrá promover como máximo un (1) deportista por cada división de peso y sexo por departamento y/o Bogotá D.C, sin exceder los cupos asignados por Nivel.
4. Se premiará cada división de peso en arranque, envión y total.
5. **Divisiones de Peso:** En la promoción a la fase departamental se debe confirmar la división de peso en la que el deportista fue promovido, o de requerirse se podrá realizar la respectiva reclasificación. La información relacionada durante este proceso es la que se tendrá en cuenta para la participación en las fase final Nacional.
6. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final Nacional sin haber participado en la fase final Departamental, y Fase Final de Bogotá D.C de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.
7. El pesaje de los competidores tendrá lugar dos (2) horas previas al comienzo de la competición para una categoría en particular.
8. Los competidores serán pesados una sola vez y a aquellos que estén pasados del peso para la división en que fueron inscritos se les permitirá participar en la inmediata superior, si en esta no hay inscrito un deportista de su departamento y/o Bogotá DC. Si en esta división de peso ya hay un deportista de su mismo departamento y/o Bogotá DC, quedara fuera de la competencia.
9. En el momento en que un deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

**Artículo 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL.** Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo establece el artículo 62 la Norma Reglamentaria.

**Artículo 5°. MEDALLERIA.** En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	JUVENIL		Total
	Mujer	Hombre	
<b>DORADA</b>	18	18	36
<b>PLATEADA</b>	18	18	36
<b>COLOR BRONCE</b>	18	18	36

**Parágrafo:** Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento o del Bogotá D.C, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

**Artículo 4. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De orden general: Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, de la fase correspondiente.
- De Orden Técnico: Por el Comité Organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Halterofilia, **IWF**, adoptadas por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Levantamiento de Pesas, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



**DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL**  
Coordinadora Técnica Nacional  
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández      Coordinador GIT Deporte Escolar  
Proyecto: Próspero Chaparro Álvarez          Contratista GIT Deporte Escolar

